

ACTA NÚMERO TRECE – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día trece de marzo del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, los Directores Adjuntos: Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitud del Señor Presidente, 5) Informes, 5.1) Dirección Técnica, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.3) Gerencia de la Región Metropolitana, 6) Solicitudes, 6.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6.2) Gerencia Ejecutora de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, 6.3) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitud del Señor Presidente.

El Señor Presidente de la Institución, somete a consideración de la Junta de Gobierno la ratificación o nombramiento de nuevos integrantes de la Pre Junta.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.3, de fecha 19 de febrero de 2010, se creó la Comisión Revisora de Adquisiciones y Contrataciones, estableciendo que los miembros tendrían un plazo de actuación de 6 meses.
- II. Que según acuerdo número 6.3.1 de fecha 7 de septiembre de 2010, se cambió el nombre de dicha comisión a Pre Junta.
- III. Que actualmente, ha llegado el plazo de ratificar o nombrar a los integrantes de la Pre Junta para un nuevo período de 6 meses, por lo que se hace necesario sustituir a aquellos miembros a quienes les ha sido difícil asistir a las reuniones, así como incorporar nuevos miembros y/o ratificar los mismos.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Ratificar el nombramiento como miembros de la Pre Junta a las siguientes personas: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez y Lic. Cristóbal Cuéllar Alas, en su carácter de miembros de la Junta de Gobierno; y a la Licda. Zulma Verónica Palacios Casco, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez, Lic. Jaime Alfonso Siliézar Montes y Lic. Jorge Alberto Bolaños Escudero, en su carácter de designados por la Presidencia de la Institución, por un período de 6 meses.
2. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional para que realice los respectivos pagos a los integrantes de la Pre Junta bajo la modalidad de dietas a los señores Directores miembros de la Junta de Gobierno y bonificación a los designados de la Presidencia de la Institución, por un monto de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00) por sesión asistida, hasta un máximo de 4 sesiones al mes.

5) Informes.

5.1) El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 805 de fecha 6 de marzo de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Francisco Hernández, en representación del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Oriental Interino; el Ingeniero Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y el Licenciado William Zúniga, en su calidad de Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
039	7-02-14	6-03-14	14 lotes (AP y AN)	14 lotes (AP y AN)	20 ^a . Avenida Sur y Pasaje 2 de Abril, Barrio Nuevo, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	LAS MAGNOLIAS (antes Urbanización Residencial Afane) / CONSTRUCTORA HAC. S.A. DE C.V.
NOTA: Los interesados deberán presentar planos hidráulicos de agua potable y aguas negras para su respectiva aprobación y actualización, y continuar con el proceso de recepción hasta su respectiva habilitación.						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
042	11-02-14	6-03-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	Entre 1 ^a . Avenida Norte y 4 ^a . Calle Poniente, Barrio El Centro, J/de Atiquizaya, Depto. de Ahuachapán.	SUPERMERCADO DESPENSA FAMILIAR ATIQUIZAYA / SR. RIGOBERTO FRANCISCO GUZMÁN AVILÉS (OPERADORA DEL SUR S.A. DE C.V.)
AP: Se concede acometida ø 1" para el proyecto.						
AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv . Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.						
La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.						
Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
066	31-01-14	6-03-14	273 serv. dom.	249 serv.	Cantones El Tinteral y El Pezote, Municipio	EL TINTERAL Y EL PEZOTE

			(AP y AN)	dom. (AP)	de Coatepeque, Depto. de Santa Ana.	
El servicio de agua potable de las comunidades puede ser proporcionado de la siguiente manera:						
1. Caserío Caulote Arriba, a partir de la tubería ø 2" PVC existente en los pasajes internos de la Comunidad Caserío Caulote Arriba.						
2. Caserío Caulote Abajo, a partir de la tubería ø 2" PVC existente en los pasajes internos de la Comunidad Caserío Caulote Abajo.						
3. Colonia Americana, a partir de la tubería ø 2" PVC existente en los pasajes internos de la Comunidad Colonia Americana.						
4. Caserío El Piñalón, a partir de la tubería ø 2" PVC existente en calles internas de la Comunidad Caserío El Piñalón.						
5. Caserío Santa Marta, a partir de la tubería ø 2" PVC existente en calles internas de la Comunidad Caserío Santa Marta.						
6. Calle Central, a partir de la tubería ø 6" PVC existente en Calle Principal del Cantón El Tinteral.						
7. Colonias Eben Ezer/El Cambio, a partir de las tuberías ø 2" y ø 3" PVC existentes en calles y pasajes internos de la Comunidad Colonias Eben Ezer/El Cambio.						
8. Caserío El Pital, a partir de la tubería ø 2" PVC existente en calle interna de la Comunidad Caserío El Pital.						
9. Caserío Las Mulás, a partir de la tubería ø 2" PVC existente en calle interna de la Comunidad Caserío Las Mulás.						
10. Caserío Las Minitas, a partir de la tubería ø 2" PVC existente en calle interna de la Comunidad Caserío Las Minitas.						
11. Caserío El Pezote Calle Central zona 1, a partir de la tubería ø 3" PVC existente en Calle Principal de la Comunidad Caserío El Pezote Calle Central zona 1.						
12. Caserío El Pezote Calle Central zona 2, a partir de la tubería ø 2" PVC existente en calle interna de la Comunidad, siempre y cuando los interesados sustituyan un equipo de 15 HP por uno de mayor capacidad para ser instalado en el sistema de bombeo El Pezote, para garantizar el servicio a dicho caserío.						
13. Caserío El Chorizo, a partir de la tubería ø 2" PVC existente en calle interna de la Comunidad Caserío El Chorizo.						
14. Caserío El Mico, a partir de la tubería ø 2" PVC existente en calles internas de la Comunidad Caserío El Mico.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
NOTA: Las comunidades solicitan 273 servicios pero se conceden únicamente 249, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que los interesados deberán tramitar una nueva factibilidad independiente con todos los requisitos para proyectos urbanísticos.						
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
094	17-02-14	6-03-14	18 serv. dom. (AP)	18 serv. dom. (AP)	Final 4ª. Avenida Norte, Colonia San Luis, Barrio Chalchuapa, Municipio de Atiquizaya, Depto. de Ahuachapán.	COLONIA SAN LUIS
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
030	30-01-14	6-03-14	23 lotes (AP y AN)	23 lotes (AP)	Camino vecinal al Cantón Majatepeque y calle a la cancha, Barrio El Calvario, J/de Sesori, Depto. de San Miguel.	NUEVO PARAÍSO / SRA. MARITZA YOLANDA RAMOS ALFARO
AP: Siempre y cuando los interesados realicen una ampliación aproximada de 700.00 mts de tubería ø 2" PVC C-160 PSI como mínimo (117 tubos). El servicio será proporcionado cuando el proyecto de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Municipio de Sesori entre en funcionamiento. De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Municipio de Sesori), ascendiendo el monto del pago del proyecto NUEVO PARAÍSO a la cantidad de \$23,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo. AN: ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector donde se ubica el terreno.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
106	21-02-14	6-03-14	10 serv. colect. (AP)	10 serv. colect. / 206 viv. (AN)	Al Poniente del Río Grande, Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.	BRISAS DEL RÍO No.2
El servicio de agua potable puede ser proporcionado a partir de la siguiente manera: Entronque 1: A partir de la tubería ø 2" PVC existente en Avenida San Vicente de la Comunidad Brisas del Río 2. Entronque 2: A partir de la tubería ø 2" PVC existente en Avenida San Vicente y 16ª. Calle Oriente de la Comunidad Brisas del Río 2, y Entronque 3: A partir de la tubería ø 2" PVC existente en Calle Los Claveles de la Comunidad Brisas del Río 2 (3 puntos de entronque). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. La comunidad ya cuenta con servicio de aguas negras.						

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Compras correspondiente al mes de febrero de 2014, en cumplimiento al Artículo 10, Literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo instruido en Acta número 1997, punto VII, de fecha 11 de noviembre del año 2005, conteniendo la siguiente información:

- Informe mensual de compras al mes de febrero de 2014.
- Seguimiento al plan de compras institucional año 2014.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 07 de marzo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0417.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Total
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
242-5-2014	Departamento de Operaciones, Región Oriental	Hugo Luis Santamaría Lopez	5399	Servicios Generales y Arrendamientos Región Oriental	\$0.00	Arrendamiento de Espacio en el Rack y uso de Antena	\$3,051.00
Se solicita arrendamiento de espacio en el Rack y uso de antena en Jucuaran, departamento de Usulután, Región Oriental para el año 2014							
TOTAL GENERAL							\$3,051.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Se hace constar que en este momento el Arquitecto José Roberto Góchez Espinoza, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 07 de marzo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0409.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Total
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
222-60-2014	Departamento de Operaciones, Región Occidental	Angel Gabriel Valdés	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$0.00	1- Unidad de Válvula Check Tipo Vertical de H° F° Ø4" para Bomba Sumergible	\$15.820.00
			61102	Maquinaria y Equipos	\$0.00	1- Unidad de Bomba sumergible de 9 etapas, 3600 RPM con motor sumergible de 30 HP, 460/360 1- Unidad de Panel de control 30HP, 230V, Control 430 V, Arranque por Autotransformador 460/360 incluye submonitor plus	
Con el objeto de mejorar la distribución del agua en el casco urbano de la Ciudad Arce, Municipio de La Libertad, es necesaria la compra de los elementos electromecánicos, para el equipamiento del pozo existente en Estación de Bombeo La Joya,							

localizada en el mismo municipio, ya que frecuentemente el uso y depreciación demanda reparaciones constantes que conllevan al desabastecimiento de agua en la zona.	
TOTAL GENERAL	\$15,820.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.3) Gerencia de la Región Metropolitana.

El Gerente de la Región Metropolitana, en cumplimiento a lo solicitado por la Secretaria de la Junta de Gobierno, mediante correspondencia de Ref.13.076.2014 fechada 21 de febrero de 2014, somete a consideración de la misma, Informe Técnico sobre petición de la Comunidad Trinidad 1 y 2, ubicada en Cantón San Roque, Lotificación Argentina, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en la cual solicitan que la ANDA les ayude a ejecutar el Proyecto de Agua Potable, manifestando los habitantes de esa Comunidad que cuentan con la factibilidad, carpeta técnica revisada y permisos de rompimiento de la Calle y Unidad de Salud, pero dichos documentos están por vencer, por tanto están preocupados porque pueden perder el proyecto.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

Que el Gerente de la Región Metropolitana, informa que según opinión técnica O.T. No.032/13, de fecha 9 de enero de 2013, se otorgó la factibilidad para 24 servicios domiciliarios de AA PP, no así el alcantarillado sanitario, por no existir red en el sector, donde se encuentra ubicada la Comunidad Trinidad 1 y 2. Además, que por el momento la Región Metropolitana no está en la capacidad para poder realizar ese proyecto, pero se hará cuando se cuente con los materiales para poder ejecutarlo.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, presentado por el Gerente de la Región Metropolitana, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar al Gerente de la Región Metropolitana, dé respuesta a los interesados en los términos expuestos en el presente acuerdo.

6) Solicitudes.

6.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

6.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-22/2014 denominada "SUMINISTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO, AÑO 2014, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita la adquisición de 15,000 kilogramos de Permanganato de Potasio, producto que es utilizado en la desinfección del agua para consumo humano en las diferentes plantas de tratamiento a Nivel Nacional.
- II. Que según acuerdo número 6.2.6, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la

Licitación Pública No. LP-18/2014, referente al "SUMINISTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO, AÑO 2014"; proceso de contratación que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.2.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 06 de febrero de 2014.

- III. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-22/2014 denominada "SUMINISTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO, AÑO 2014, SEGUNDA VEZ", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 07 de marzo de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- IV. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$203,400.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 212-10-2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- V. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Director Técnico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-22/2014 denominada "SUMINISTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO, AÑO 2014, SEGUNDA VEZ".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

6.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-48/2013, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO, MATERIALES, REACTIVOS E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la

Licitación Pública No. LP-48/2013, referente al "SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO, MATERIALES, REACTIVOS E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO".

- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$141,378.67), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 27 de noviembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 28 y 29 de noviembre de 2013. Sin embargo no hubo compra por parte de ninguna empresa.

A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que retiraron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Droguería Universal, S.A. de C.V.
2. EQUITEC, S.A. de C.V.
3. Corporación Noble, S.A. de C.V.
4. Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V.
5. Romero Calles, Carlos Orlando.
6. S.T.Medic, S.A. de C.V.
7. Hospimed, S.A. de C.V.
8. Electrolab Medic, S.A. de C.V.
9. RGH de El Salvador, S.A. de C.V.
10. Analítica Salvadoreña, S.A. de C.V.
11. Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
12. Promed de El Salvador
13. Comercio y Representaciones, S.A. de C.V.
14. Falmar, S.A. de C.V.
15. Instruquímica, S.A. de C.V.
16. Oxígeno y Gases de El Salvador, S.A. de C.V.

- V. Que el día 13 de diciembre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

No.	OFERENTE	No. DE LOTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$) IVA INCLUIDO
1	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	US\$ 64,468.17
		2	
2	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	2	US\$ 9,077.38
		2	
3	S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.	2	US\$ 16,381.67
		3	
4	CARLOS ORLANDO ROMERO CALLES/ COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y EQUIPOS	2	US\$ 66,552.68
		3	
5	CORESÁ, S.A. DE C.V.	3	US\$ 47,718.77
6	INSTRUQUIMICA, S.A. DE C.V.	3	US\$ 22,374.00
7	PROMOCION MÉDICA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. (PROMED, S.A. de C.V.)	3	US\$ 37,210.04
8	FALMAR, S.A. de C.V	1	US\$ 8,069.33
9	ANALITICA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	1	US\$ 41,868.47
		2	
		3	
10	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	3	US\$ 5,895.00

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 108, del Libro número CINCO, de fecha 19 de diciembre de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 07 de enero y 18 de febrero de 2014, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA

No.	OFERENTE	LOTES OFERTADOS	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (US\$) IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
1	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 64,468.17	Cumplió con las Etapas de Evaluación, Legal Financiera, Evaluación Técnica y las Especificaciones Técnicas, por lo que se consideró la propuesta económica y se recomienda para su adjudicación
2	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	2	La Oferta no fue considerada en el proceso de evaluación			US\$ 9,077.38	Se excluye la oferta presentada por no cumplir con la Garantía de Mantenimiento de Oferta, formato 6
3	S.T. MEDIC. S.A. DE C.V.	2 3	Se excluyó del proceso de evaluación, en vista que su carta Oferta hace mención a un número de proceso y denominación diferente al que se está evaluando.			US\$16,381.67	No se consideró en el proceso de evaluación en virtud de que el oferente en su carta de Oferta-Económica, correspondiente al Anexo 3 de las referidas bases de Licitación, hace mención a un número de proceso y denominación diferente al que se está evaluando; siendo este documento no subsanable.
4	CARLOS ORLANDO	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 66,552.68	Cumplió con las Etapas de Evaluación, Legal Financiera,

	ROMERO CALLES/COMPañÍA DE SERVICIOS Y EQUIPOS	3					Evaluación Técnica y las Especificaciones Técnicas, por lo que se consideró la propuesta económica y se recomienda para su adjudicación
5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 47,718.77	Cumplió con las Etapas de Evaluación, Legal Financiera, Evaluación Técnica y las Especificaciones Técnicas, por lo que se consideró la propuesta económica y se recomienda para su adjudicación
6	INSTRUQUIMICA, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 22,374.00	Cumplió con las Etapas Legal Financiera y con las Especificaciones Técnicas, por lo que se consideró la propuesta económica, pero no fue considerada para su adjudicación.
7	PROMOCION MÉDICA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. (PROMED DE EL SALVADOR S.A. de C.V.)	3	NO CUMPLIÓ	NO SE EVALUÓ		US\$ 37,210.04	No fue considera su Oferta por no cumplir totalmente con toda la documentación solicitada en Nota de Prevención.
8	FALMAR, S.A. de C.V.	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 8,069.33	Cumplió con las Etapas de Evaluación, Legal Financiera, Evaluación Técnica y las Especificaciones Técnicas, por lo que se consideró la propuesta económica y se recomienda para su adjudicación
9	ANALITICA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	1	La oferta fue descartada, en vista que la documentación presentada está diferente a su razón social.			US\$ 41,868.47	Se excluye de este proceso de evaluación por no cumplir totalmente con la prevención, además la documentación presentada está suscrita diferente a su razón social.
		2					
		3					
10	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 5,895.00	Cumplió con la Etapas de Legal Financiera, Evaluación Técnica, pero no cumplió con las especificaciones solicitadas en las presentes base

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados, atendiendo lo tipificado en los artículos 46, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y después de haber evaluado las ofertas recibidas, de acuerdo a lo establecido en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, literal "d" "EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA" y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, Cláusula CG-01 "Adjudicación del Contrato" de las Bases de Licitación y considerando que los oferentes: RGH DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., FALMAR, S.A. de C.V., COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. de C.V., y CARLOS ORLANDO ROMERO CALLES/COMPañÍA DE SERVICIOS Y EQUIPOS, cuentan con capacidad Legal, Financiera y Técnica; para el Suministro de los bienes objeto de la presente licitación; recomienda mediante acta de las doce horas con treinta minutos del día 5 de marzo de 2014, se adjudique parcialmente la Licitación Pública No. LP-48/2013, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO, MATERIALES, REACTIVOS E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO"; según el siguiente detalle:
- LOTE 1: REACTIVOS DE LABORATORIO.
- A) RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de CINCUENTA MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$50,086.74), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Nº ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
---------	----------	--------	------------------------------------	-----------------	--------------

1	30	Frascos de 500 g	Caldo LMX modificado de acuerdo a MANAFI and OSMER para microbiología, Valor de pH a 25°C 6.8±0.2, color Amarillo claro	\$ 229.00	\$ 6,870.00
2	10	Frascos de 500 g	Caldo Soya triptícas, peptona-caseína, para microbiología, calidad USP	\$ 41.22	\$ 412.20
3	2	cajas de 100 ampollas	Ampollas bioindicadoras, Organismos Geobacillus, Stearothermophilus para validaciones de esterilización por vapor.	\$ 400.00	\$ 800.00
4	10	Frascos de 500 g	Agar Plate Count, Para enumeración bacterias aerobias mesófilas en agua y aguas de desecho, Composición típica (g/L): peptona de caseína5,0 extracto de levadura 2.5, D(+) glucosa 1.0; agar-agar 14.0.	\$ 85.43	\$ 854.30
5	2000	unidades	Kit de Prueba de Presencia/Ausencia, Para análisis de Coliformes totales y E. coli en agua de bebida.	\$ 5.05	\$ 10,100.00
6	2	frascos de 100 ml	Reactivo Kovacs para Indol formula C ₈ H ₇ N, peso molecular 117.15 g/mol para uso microbiológico conteniendo n-Butanol.	\$ 42.00	\$ 84.00
7	6	frascos de 500 g	Caldo Verde Bilis brillante 2%, medio confirmativo de Coliformes totales en agua.	\$ 171.00	\$ 1,026.00
9	6	frascos de 500 g	Caldo EC, para confirmación de Coliformes fecales en agua.	\$ 140.00	\$ 840.00
13	4	frascos de 500 g	Agar Cetrimide, selectivo para Pseudomona (base) para Microbiología.	\$ 120.00	\$ 480.00
14	1	kit de 6 viales de 5 ml.	Plasma coagulasa de conejo con EDTA, liofilizado.	\$ 97.00	\$ 97.00
17	3	frascos de 500 g	Cloruro de Amonio, Formula NH ₄ Cl, PM 53.49 g/mol.	\$ 67.00	\$ 201.00
18	2	garrafas de 2.5.L	Hexano, Formula C ₆ H ₁₄ , Densidad (d 20°C/20°C) 0.659-0.662.	\$ 79.00	\$ 158.00
19	2	frascos de 80 g	Dicromato de Potasio, Calidad estándar primario, Pureza 99.94±0.05%, Formula K ₂ Cr ₂ O ₇ , PM 294.19 g/mol.	\$ 94.00	\$ 188.00
20	2	frasco de 100 ml	Solución estándar de DGO de 1000 mg/L COD, Trazable a SRM del NIST (contenido: Hidrogenofalato de Potasio en solución). (Ofertan 2 frascos de 100 ml equivalente a lo solicitado)	\$ 112.00	\$ 224.00
23	6	garrafas de 2.5 L	Acido Sulfúrico, Formula H ₂ SO ₄ , PM 98.08 g/mol, Densidad 1.84 g/mL	\$ 35.00	\$ 210.00
24	1	frasco de 500 ml	Solución indicadora de Ferriina, Solución indicadora Redox, concentración 0.025 molar contenido de O-Fenantrolina y Sulfato Ferroso <2%	\$ 209.00	\$ 209.00
27	2	frascos de 100 g	Azida de Sodio, Formula NaN ₃ , Peso molecular 65.01g/mol.	\$ 55.00	\$ 110.00
28	1	frascos de 250 g	Acido L-Glutámico, Formula C ₅ H ₉ NO ₄ , ACS.(Se recomienda adjudicar un fco. De 250g por es mayor a la cantidad solicitada)	\$ 85.00	\$ 85.00
29	4	frascos de 250 g	Almidón soluble, Formula (C ₆ H ₁₀ O ₅) _n , Polvo fino, color blanco, Valor del pH, (2% agua) entre 6.0 y 7.5 (RGH oferta la cantidad de 4 fcos. De 250g que es equivalente a lo solicitado)	\$ 83.00	\$ 332.00
30	2	frascos de 500 g	Tiosulfato de Sodio pentahidratado, Pureza ≥ 99.0%, Formula Na ₂ S ₂ O ₃ .5H ₂ O, Peso Molecular 248.18g/mol	\$ 39.00	\$ 78.00
31	1	frasco de 1000 g	Tierra Silicia purificada y calcinada para análisis.	\$ 122.00	\$ 122.00
32	2	cajas de 30 bolsos	Estándar de Conductividad/TDS, Conductancia específica = 1410 µS/cm a 25°C, Solución de KCl diluido en agua. Trazable a PTB y NIST [c=0.01mol/L].	\$ 105.00	\$ 210.00
33	1	frasco de 475 ml	Solución estándar de Fluor de 1000 mg/L NaF en agua, concentración 990-1010 mg/L	\$ 41.00	\$ 41.00
34	1	frasco de 500 ml	Solución patrón de Sulfato de 1000mg/L Sulfato de Sodio en agua concentración 990-1010 mg/L.	\$ 51.00	\$ 51.00
35	6	garrafas de 2.5 L	Acido Clorhídrico fumante al 37% pa, Formula HCl, PM 36.7 g/mol, Densidad 1.19	\$ 30.00	\$ 180.00
36	6	garrafas de 2.5 L	Acido Acético glacial, Formula CH ₃ COOH, PM 60.05g/mol, Densidad 1.05g/L	\$ 34.00	\$ 204.00
37	1	frascos de 1 litro	Peróxido de Hidrogeno al 30%, Formula H ₂ O ₂ , PM 34.01g/mol. (Se recomienda adjudicar solo un frasco de un litro a RGH que es equivalente a lo solicitado)	\$ 98.00	\$ 98.00
38	6	garrafas de 2.5 L	Agua para Cromatografía	\$ 29.00	\$ 174.00
39	2	garrafas de 2.5 L	Alcohol Etilico, Absoluto para análisis, Formula C ₂ H ₅ OH (min 99.8%) M= 46.07g/mol.	\$ 34.00	\$ 68.00
40	1	Frascos de 5 L	2-Propanol, Formula C ₃ H ₈ O (min 99.9%) M= 60.10 g/mol, CAS No 67-63-0 (El Isopropanol y el 2-Propanol es la misma sustancia química nombrada con diferente nomenclatura química) (Se recomienda adjudicar 1 frasco de 5L a RGH aunque excede la cantidad solicitada es más económico por litro)	\$ 51.00	\$ 51.00
42	1	Frascos de 1Kg	Cloruro de Potasio, Formula KCl (min 99.0-102.0%) M= 74.55g/mol. (Se recomienda adjudicar 1 fco de 1Kg que es equivalente a lo solicitado)	\$ 37.00	\$ 37.00
45	5	Frascos de 1000 g	Acetato de Amonio, Formula C ₂ H ₇ NO ₂ , PM 77.08 g/mol.	\$ 89.00	\$ 445.00
49	6	Garrafas de 2.5 L	Jabón Neutro para lavado a mano, Libre de fosfatos y cloro, No caustico.	\$ 55.00	\$ 330.00
50	2	frascos de 1Kg	Hidróxido de Sodio, NaOH, PM 40.0g/mol. (Se recomienda adjudicar 2 fcos de 1Kg a RGH por ser más económico por gramo y excede la cantidad solicitada.)	\$ 28.00	\$ 56.00
53	2	Frascos de 10 g	1,10-Ortofenantrolina Monohidratada, Formula C ₁₂ H ₈ N ₂ .H ₂ O, PM 198.23g/mol.	\$ 90.00	\$ 180.00

54	24	Garrafas de 2.5 L	Alcohol 90 grados.	\$ 9.50	\$ 228.00
57	2	Set de 350 determinaciones c/u	Test de aluminio, Método fotométrico 0.020-1.20 mg/L, para equipo spectroquant.	\$ 246.00	\$ 492.00
58	10	Set de 25 determinaciones c/u	Test de boro, test de cubetas de boro 0.05-2.00 mg/L para equipo spectroquant.	\$ 217.00	\$ 2,170.00
59	10	Set de 25 determinaciones c/u	Test de cianuro, Test en cubetas de cianuro 0.01 a 0.05 mg/L para equipo spectroquant.	\$ 188.00	\$ 1,880.00
60	3	Set de 250 determinaciones c/u	Test de Cromo, Método fotométrico 0.01-3.00 mg/L Cr, 0.02-6.69 mg/L Cr O ₄ para equipo spectroquant.	\$ 246.00	\$ 738.00
61	5	Set de 55 determinaciones c/u	Test de Cadmio, Método fotométrico 0.002-0.5 mg/L (Con Crack Set) para equipo spectroquant.	\$ 431.05	\$ 2,155.25
62	30	Set de 50 determinaciones c/u	Test de Plomo, Método fotométrico 0.01-5.00 mg/L (Con Crack Set) para equipo spectroquant.	\$ 349.06	\$ 10,471.80
63	6	frascos de 500 g	Caldo Lauril Triptosa, para laboratorio de microbiología, medio presuntivo de Coliformes totales y E. coli en agua.	\$ 53.00	\$ 318.00
64	2	Frascos de 500 g	Peroxidisulfato de amonio, para análisis, ACS.	\$ 59.00	\$ 118.00
66	4	Cajas de 50 tiras c/u	Tiras reactivas, para la detección de la enzima citocromo oxidasa (RGH oferta 4 cajas de 50 tiras equivalente a lo solicitado)	\$ 37.00	\$ 148.00
SUB TOTAL					\$ 44,324.55
13% IVA					\$ 5,762.19
TOTAL					\$ 50,086.74

B) FALMAR, S.A. DE C.V., por un monto de CINCO MIL SETECIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5,701.98), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Nº ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	2	frascos de 100 g	Sulfato de Plata, Formula Ag ₂ SO ₄ PM 311.80 g/mol.	\$ 712.00	\$ 1,424.00
16	1	frascos de 100 g	Nitrato de Plata, Formula AgNO ₃ (min 99.8%), PM 169.87g/mol.(Ofertan 1 fco. De 100 gramos equivalente a lo solicitado)	\$ 490.00	\$ 490.00
21	3	frascos de 500 g	Sulfato de Mercurio II, Formula HgSO ₄ PM 296.65 g/mol.	\$ 525.00	\$ 1,575.00
22	2	frascos de 500 g	Sulfato Ferroso Amónico Hexahidratado, Formula Fe(NH ₄) ₂ (SO ₄) ₂ ·6H ₂ O, PM 392.14 g/mol.	\$ 49.00	\$ 98.00
41	2	Frascos de 500 g	Cloruro de Magnesio Hexahidratado, Formula MgC ₁₂ ·6H ₂ O (min 99.0-102.0%) M= 203.31g/mol.	\$ 20.00	\$ 40.00
43	1	Frascos de 125 g	Fenoltaleina, C ₂₀ H ₁₄ O ₄ ; PM 318.33g/mol.(Se recomienda adjudica a FALMAR 1 fco de 125g que es mas económico por gramo)	\$ 60.00	\$ 60.00
44	3	frascos de 500 g	Acetato de Sodio, Trihidratado, Formula C ₂ H ₃ O ₂ Na·3H ₂ O, PM 136.08g/mol.	\$ 27.00	\$ 81.00
52	6	Garrafas de 2.5 L	Ácido Nítrico Calidad Traza de metales, Formula HNO ₃ , PM 63.01g/mol, Densidad 1.42g/ mL.	\$ 197.00	\$ 1,182.00
55	2	Frascos de 500 g	Ácido Etilendiaminotetraacético, Sal Di Sódica Dihidrato, Formula C ₁₀ H ₁₄ N ₂ Na ₂ O ₈ ·2H ₂ O, PM 372.24 g/mol.	\$ 48.00	\$ 96.00
SUB TOTAL					\$ 5,046.00
13% IVA					\$ 655.98
TOTAL					\$ 5,701.98

LOTE 2: MATERIALES DE LABORATORIO

C)RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2,185.19), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Nº	UNIDADES	CANTIDAD	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	100	unidades	Pipeta Serológica 10 ml, Vidrio clase A, Descarga rápida, Abertura grande para soluciones viscosas y medios de cultivo.	\$ 9.18	\$ 918.00
2	6	unidades	Probeta de vidrio de 100mL, Clase A, Con subdivisiones de 1mL.	\$ 7.50	\$ 45.00
14	6	cajas	Papel filtro Whatman #42 o su equivalente, Diámetro 12.5cm de diámetro, Retención de partículas 2.5µm Caja de 100 filtros.	\$ 76.00	\$ 456.00
15	6	cajas	Papel Whatman No 40 o su equivalente, de 12.5cm de diámetro Caja de 100 Filtros	\$ 73.00	\$ 438.00
33	12	unidades	Beaker 500 ml de Polipropileno, resistente a ácidos y bases con pico.	\$ 3.80	\$ 45.60
34	12	unidades	Beaker 250 ml de Polipropileno, resistente a ácidos y bases con pico.	\$ 2.60	\$ 31.20
SUB TOTAL					\$ 1,933.80
13% IVA					\$ 251.39
TOTAL					\$ 2,185.19

D) CARLOS ORLANDO ROMERO CALLES/ COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y EQUIPOS, por un monto de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIUN CENTAVOS (US\$26,592.21), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Nº	UNIDADES	CANTIDAD	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	100	unidades	Placas de Petri, Vidrio de borosilicato, 60 x 15 mm, Sin bordes, Autoclavables, sin fluorescencia.	\$ 3.02	\$ 302.00
5	24	unidades	Perilla para succión de líquidos, Con rueda rotatoria para llenado, Con ajuste para todas las pipetas estándar, De 25ml código de color rojo.	\$ 10.88	\$ 261.12
7	12	unidades	Espátula de acero inoxidable de 15 cm. (de doble pala).	\$ 7.65	\$ 91.80
8	12	unidades	Perilla para succión de líquidos, con adaptador de silicona para pipetas, Resistente a sustancias químicas, que se adhiera, firmemente a pipetas de vidrio o plástico, desmontable para limpieza y mantenimiento.	\$ 9.45	\$ 113.40
9	2000	unidades	Tubos de vidrio Durham, O.D. x L (6*50mm), con borde recto fondo redondo, sin graduar, autoclavables.	\$ 0.09	\$ 180.00
10	2000	unidades	Tubos de vidrio, de 150 x 16mm, con tapón de rosca, sin fluorescencia, autoclavables.	\$ 2.26	\$ 4,520.00
11	2000	unidades	Tubos de vidrio, de 150 x 25mm, con tapón de rosca, sin fluorescencia, autoclavables.	\$ 3.50	\$ 7,000.00
12	2000	unidades	Tubos de vidrio, de 150 x 20mm, con tapón de rosca, sin fluorescencia, autoclavables.	\$ 3.19	\$ 6,380.00
16	12	unidades	Asas de inoculación, de platino-iridio, calibradas para inoculación N°22 o 24, de 45mm de largo con mango aislado.	\$ 39.98	\$ 479.76
18	48	unidades	Frascos para guardar reactivos o materiales sensibles a la luz, de HDPE ámbar con tapón de rosca, resistente a sustancias químicas De 16 oz (500mL).	\$ 5.55	\$ 266.40
20	4	unidades	Mechero de alcohol, de vidrio borosilicato de 100mL, con tapa de vidrio.	\$ 9.03	\$ 36.12
21	5	unidades	Balones volumétricos 2000 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 41.62	\$ 208.10
22	5	unidades	Balones volumétricos 1000 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 23.02	\$ 115.10
23	36	unidades	Balones volumétricos 100 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 9.15	\$ 329.40
24	50	unidades	Balones volumétricos 50 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 8.82	\$ 441.00
25	100	unidades	Balones volumétricos 25 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 7.95	\$ 795.00
26	25	unidades	Balones volumétricos 10 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 7.36	\$ 184.00
27	25	unidades	Balones volumétricos 5 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 7.30	\$ 182.50
28	6	unidades	Beaker 2000 ml, Vidrio borosilicato, graduación con esmalte permanente con pico.	\$ 14.21	\$ 85.26
29	6	unidades	Beaker 1000 ml, Vidrio borosilicato, graduación con esmalte permanente con pico.	\$ 5.99	\$ 35.94
30	50	unidades	Beaker 500 ml, Vidrio borosilicato, graduación con esmalte permanente con pico.	\$ 3.02	\$ 151.00
31	75	unidades	Beaker 250 ml, Vidrio borosilicato, graduación con esmalte permanente con pico.	\$ 2.51	\$ 188.25
32	24	unidades	Beaker 100 ml, Vidrio borosilicato, graduación con esmalte permanente con pico.	\$ 2.69	\$ 64.56
35	5	unidades	Erlenmeyer 2000 ml, vidrio borosilicato, con graduación de esmalte permanente.	\$ 16.74	\$ 83.70
36	40	unidades	Erlenmeyer 500 ml, vidrio borosilicato, con graduación de esmalte permanente.	\$ 5.98	\$ 239.20
37	50	unidades	Erlenmeyer 250 ml, vidrio borosilicato, con graduación de esmalte permanente.	\$ 3.30	\$ 165.00
38	24	unidades	Pipetas volumétricas 50 ml, vidrio clase "A".	\$ 9.39	\$ 225.36
39	24	unidades	Pipetas volumétricas 25 ml, vidrio clase "A".	\$ 6.28	\$ 150.72
40	24	unidades	Pipetas volumétricas 10 ml, vidrio clase "A".	\$ 4.27	\$ 102.48
41	24	unidades	Pipetas volumétricas 5 ml, vidrio clase "A".	\$ 3.20	\$ 76.80
42	24	unidades	Pipetas volumétricas 1 ml, vidrio clase "A".	\$ 3.29	\$ 78.96
SUB TOTAL					\$ 23,532.93
13% IVA					\$ 3,059.28
TOTAL					\$ 26,592.21

LOTE 3 EQUIPOS DE LABORATORIO

E) COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., por un monto de VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 20,142.25), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Nº ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	3	unidades	Hot Plate con agitación magnética, rango de temperatura de 5 a 540 °C, agitador de 0.5 a 1200 RPM.	\$ 511.00	\$ 1,533.00
4	2	unidades	Micropipeta de volumen ajustable, de 1.0 a 5.0 ml Con puntas de plástico reciclables (Bolsa de 96 puntas).	\$ 654.00	\$ 1,308.00
5	2	unidades	Micropipeta de volumen ajustable, de 5.0 a 10.0 ml Con puntas de plástico reciclables (Bolsa de 96 puntas).	\$ 602.00	\$ 1,204.00
6	3	unidades	Agitador magnético, de Plato cerámico, 17.8 x 17.8w cm.	\$ 196.00	\$ 588.00
11	1	unidades	Turbidímetro digital de mesa, con escala de 0.1 NTU, con selector	\$ 2,945.00	\$ 2,945.00

			de rango de 0 a > 0.1, 0 a 20, 0 a 200, 0 a 1000 y de 0 a 4000, con kit de calibración.		
12	2	unidades	Medidor de pH/mV/T°/ISE, de mesa Modo pH, Rango /resolución: -2 a +20/ ajustable a 0.001pH Exactitud relativa±0.002pH ±1LSD, Puntos de calibración: 1 a 5, Modo temperatura: Rango /resolución: -10 a +110°C/ 0.1°C Exactitud relativa±0.2°C Compensación automática o manual Modo Ion Rango /resolución: 1x10-6 a 9.99*1010 Exactitud relativa±0.17n% Puntos de calibración: 5 Dotado de electrodos: Combinación de pH, ATC, brazo de soporte para electrodos	\$ 1,961.00	\$ 3,922.00
16	1	unidad	Refrigeradora de Laboratorio Dimensión exterior 156 x 61 x 68.6 cm(61½ x 24 x 27)in. Alimentación eléctrica 115V, 60Hz, 8A Rango de temperatura 3 a 5°C Compresor de ½hp Con anaqueles internos Con control de temperatura electrónico	\$ 6,325.00	\$ 6,325.00
SUB TOTAL					\$ 17,825.00
13% IVA					\$ 2,317.25
TOTAL					\$ 20,142.25

F) CARLOS ORLANDO ROMERO CALLES/COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y EQUIPOS, por un monto de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$31,456.58), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Nº ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	5	unidades	Higrometro/Termómetro, para medición de temperatura ambiente y humedad relativa ambiental en laboratorios de análisis.	\$ 55.00	\$ 275.00
9	2	unidades	Espectrofotómetro de Uv -Vis, de doble haz/mono haz, ancho de banda 0.5, 1, 2 y 4 nm, lámpara de tungsteno y deuterio con alineación automática, rango de longitud de onda de 190 a 1100nm, lectura fotométrica de -3.0 a 4.5 abs, exactitud de longitud de o	\$ 13,231.85	\$ 26,463.70
13	2	unidades	Bureta digital, de 50 mL. Exactitud de ±0.2% del volumen nominal con un coeficiente de variación de <0.1%, con válvula de recirculación Conforme a ISO/GLP/GMP. Que incluya tubo de titulación, tubo de llenado telescópico, con adaptadores de rosca (45-38mm	\$ 549.49	\$ 1,098.98
SUB TOTAL					\$ 27,837.68
13% IVA					\$ 3,618.90
TOTAL					\$ 31,456.58

Los montos correspondientes a los Lotes No. 1, Reactivos de Laboratorio y Lote No. 3, Equipo de Laboratorio, sobrepasan el monto presupuestado por la Institución según los formularios S-1; sin embargo para el Lote No. 2, se cuenta con superávit del 47.94%, de acuerdo a lo presupuestado, lo cual será utilizado para cubrir el déficit de los lotes 1 y 3. Tomando en consideración que la adjudicación total no excede el presupuesto; siendo el detalle de las variaciones el siguiente:

No. DE LOTES	ITEMS QUE SOBREPASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTADO SEGÚN S-1	MONTO RECOMENDADO ADJUDICAR	DIFERENCIA ENTRE LO OFERTADO Y LO PRESUPUESTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL
1	2,3,4,7,9,13,15, 16,17,19,20,21, 24, 27, 29,30, 35,38, 52, 60, 61 y 62	\$ 51,668.20	\$ 55,788.72	\$ (4,120.52)	-7.97%
2	1,3,7,8,14,15,18,23,38 y 39	\$ 55,279.37	\$ 28,777.40	\$ 26,501.97	47.94%
3	2,4,5,9,11,12 y 16	\$ 34,431.10	\$ 51,598.83	\$ (17,167.73)	-49.86%
TOTAL		\$ 141,378.67	\$ 136,164.95	\$ 5,213.72	96.31%

Declarar Desiertos los siguientes ítems:

No. DE LOTES	CONCEPTO	ITEM DESIERTOS
1	REACTIVOS DE LABORATORIO	8, 10, 11, 12, 25, 26, 46, 47, 48, 51, 56 y 65
2	MATERIALES DE LABORATORIO	6, 13, 17 y 19
3	EQUIPOS DE LABORATORIO	1, 7, 8, 14 y 15

Declarar Desierto el ítem 4, correspondiente al Lote 2, no obstante estar reflejado en el Plan de Oferta, no fue agregado en el Formulario S-1, por tanto, no cuenta con disponibilidad presupuestaria para su adjudicación.

El ítem 10, correspondiente al Lote 3, no fue considerado, ya que por error no fue reflejado en el Plan de Oferta de las bases de Licitación.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-48/2013, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO, MATERIALES, REACTIVOS E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO"; de la siguiente manera:

LOTE 1: REACTIVOS DE LABORATORIO.

A) Adjudicar a la Sociedad RGH DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CINCUENTA MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$50,086.74), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, los ítems que se detallan a continuación:

Nº ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30	Frascos de 500 g	Caldo LMX modificado de acuerdo a MANAFI and OSMER para microbiología, Valor de pH a 25°C 6.8±0.2, color Amarillo claro	\$ 229.00	\$ 6,870.00
2	10	Frascos de 500 g	Caldo Soya tripticasa, peptona-caseína, para microbiología, calidad USP	\$ 41.22	\$ 412.20
3	2	cajas de 100 ampollas	Ampollas bioindicadoras, Organismos Geobacillus, Stearothermophilus para validaciones de esterilización por vapor.	\$ 400.00	\$ 800.00
4	10	Frascos de 500 g	Agar Plate Count, Para enumeración bacterias aerobias mesófilas en agua y aguas de desecho, Composición típica (g/L): peptona de caseína 5.0 extracto de levadura 2.5, D(+) glucosa 1.0; agar-agar 14.0.	\$ 85.43	\$ 854.30
5	2000	unidades	Kit de Prueba de Presencia/Ausencia, Para análisis de Coliformes totales y E. coli en agua de bebida.	\$ 5.05	\$ 10,100.00
6	2	frascos de 100 ml	Reactivo Kovacs para Indol formula C ₈ H ₇ N, peso molecular 117.15 g/mol para uso microbiológico conteniendo n-Butanol.	\$ 42.00	\$ 84.00
7	6	frascos de 500 g	Caldo Verde Bilis brillante 2%, medio confirmativo de Coliformes totales en agua.	\$ 171.00	\$ 1,026.00
9	6	frascos de 500 g	Caldo EC, para confirmación de Coliformes fecales en agua.	\$ 140.00	\$ 840.00
13	4	frascos de 500 g	Agar Cetrimide, selectivo para Pseudomona (base) para Microbiología.	\$ 120.00	\$ 480.00
14	1	kit de 6 viales de 5 ml.	Plasma coagulasa de conejo con EDTA, liofilizado.	\$ 97.00	\$ 97.00
17	3	frascos de 500 g	Cloruro de Amonio, Formula NH ₄ Cl, PM 53.49 g/mol.	\$ 67.00	\$ 201.00
18	2	garrafas de 2.5.L	Hexano, Formula C ₆ H ₁₄ , Densidad (d 20°C/20°C) 0.659-0.662.	\$ 79.00	\$ 158.00
19	2	frascos de 80 g	Dicromato de Potasio, Calidad estándar primario, Pureza 99.94±0.05%, Formula K ₂ Cr ₂ O ₇ , PM 294.19 g/mol.	\$ 94.00	\$ 188.00
20	2	frasco de 100 ml	Solución estándar de DQO de 1000 mg/L COD, Trazable a SRM del NIST (contenido: Hidrogenoftalato de Potasio en solución). (Ofertan 2 frascos de 100 ml equivalente a lo solicitado)	\$ 112.00	\$ 224.00
23	6	garrafas de 2.5 L	Ácido Sulfúrico, Formula H ₂ SO ₄ , PM 98.08 g/mol, Densidad 1.84 g/mL	\$ 35.00	\$ 210.00
24	1	frasco de 500 ml	Solución indicadora de Ferrioxina, Solución indicadora Redox, concentración 0.025 molar contenido de O-Fenantrolina y Sulfato Ferroso <2%	\$ 209.00	\$ 209.00
27	2	frascos de 100 g	Azida de Sodio, Formula NaN ₃ , Peso molecular 65.01 g/mol.	\$ 55.00	\$ 110.00
28	1	frascos de 250 g	Acido L-Glutámico, Formula C ₅ H ₉ NO ₄ , ACS. (Se recomienda adjudicar un fco. De 250g por es mayor a la cantidad solicitada)	\$ 85.00	\$ 85.00
29	4	frascos de 250 g	Almidón soluble, Formula (C ₆ H ₁₀ O ₅) _n , Polvo fino, color blanco, Valor del pH, (2% agua) entre 6.0 y 7.5 (RGH oferta la cantidad de 4 fcos. De 250g que es equivalente a lo solicitado)	\$ 83.00	\$ 332.00
30	2	frascos de 500 g	Tiosulfato de Sodio pentahidratado, Pureza ≥ 99.0%, Formula Na ₂ S ₂ O ₃ ·5H ₂ O, Peso Molecular 248.18g/mol	\$ 39.00	\$ 78.00
31	1	frasco de 1000 g	Tierra Silicia purificada y calcinada para análisis.	\$ 122.00	\$ 122.00
32	2	cajas de 30 bolsas	Estándar de Conductividad/TDS, Conductancia específica = 1410 µS/cm a 25°C, Solución de KCl diluido en agua. Trazable a PTB y NIST (c=0.01 mol/L).	\$ 105.00	\$ 210.00
33	1	frasco de 475 ml	Solución estándar de Fluor de 1000 mg/L NaF en agua, concentración 990-1010 mg/L	\$ 41.00	\$ 41.00
34	1	frasco de 500 ml	Solución patrón de Sulfato de 1000mg/L Sulfato de Sodio en agua concentración 990-1010 mg/L.	\$ 51.00	\$ 51.00
35	6	garrafas de 2.5 L	Ácido Clorhídrico fumante al 37% pa, Formula HCl, PM 36.7 g/mol, Densidad 1.19	\$ 30.00	\$ 180.00

36	6	garrafas de 2.5 L	Ácido Acético glacial, Formula CH ₃ COOH, PM 60.05g/mol, Densidad 1.05g/L	\$ 34.00	\$ 204.00
37	1	frascos de 1 litro	Peróxido de Hidrogeno al 30%, Formula H ₂ O ₂ , PM 34.01g/mol. (Se recomienda adjudicar solo un frasco de un litro a RGH que es equivalente a lo solicitado)	\$ 98.00	\$ 98.00
38	6	garrafas de 2.5 L	Agua para Cromatografía	\$ 29.00	\$ 174.00
39	2	garrafas de 2.5 L	Alcohol Etilico, Absoluto para análisis, Formula C ₂ H ₅ OH (min 99.8%) M= 46.07g/mol.	\$ 34.00	\$ 68.00
40	1	Frascos de 5 L	2-Propanol, Formula C ₃ H ₈ OH (min 99.9%) M= 60.10 g/mol, CAS № 67-43-0 (El Isopropanol y el 2-Propanol es la misma sustancia química nombrada con diferente nomenclatura química) (Se recomienda adjudicar 1 frasco de 5L a RGH aunque excede la cantidad solicitada es más económico por litro)	\$ 51.00	\$ 51.00
42	1	Frascos de 1Kg	Cloruro de Potasio, Formula KCl (min 99.0-102.0%) M= 74.55g/mol. (Se recomienda adjudicar 1 fco de 1Kg que es equivalente a lo solicitado)	\$ 37.00	\$ 37.00
45	5	Frascos de 1000 g	Acetato de Amonio, Formula C ₂ H ₇ NO ₂ , PM 77.08 g/mol.	\$ 89.00	\$ 445.00
49	6	Garrafas de 2.5 L	Jabón Neutro para lavado a mano, Libre de fosfatos y cloro, No caustico.	\$ 55.00	\$ 330.00
50	2	frascos de 1Kg	Hidróxido de Sodio, NaOH, PM 40.0g/mol. (Se recomienda adjudicar 2 fcos de 1Kg a RGH por ser más económico por gramo y excede la cantidad solicitada.)	\$ 28.00	\$ 56.00
53	2	Frascos de 10 g	1,10-Ortofenantrolina Monohidratada, Formula C ₁₂ H ₈ N ₂ .H ₂ O, PM 198.23g/mol.	\$ 90.00	\$ 180.00
54	24	Garrafas de 2.5 L	Alcohol 90 grados.	\$ 9.50	\$ 228.00
57	2	Set de 350 determinaciones c/u	Test de aluminio, Método fotométrico 0.020-1.20 mg/L, para equipo spectroquant.	\$ 246.00	\$ 492.00
58	10	Set de 25 determinaciones c/u	Test de boro, test de cubetas de boro 0.05-2.00 mg/L para equipo spectroquant.	\$ 217.00	\$ 2,170.00
59	10	Set de 25 determinaciones c/u	Test de cianuro, Test en cubetas de cianuro 0.01 a 0.05 mg/L para equipo spectroquant.	\$ 188.00	\$ 1,880.00
60	3	Set de 250 determinaciones c/u	Test de Cromo, Método fotométrico 0.01-3.00 mg/L Cr, 0.02-6.69 mg/L Cr O ₄ para equipo spectroquant.	\$ 246.00	\$ 738.00
61	5	Set de 55 determinaciones c/u	Test de Cadmio, Método fotométrico 0.002-0.5 mg/L (Con Crack Set) para equipo spectroquant.	\$ 431.05	\$ 2,155.25
62	30	Set de 50 determinaciones c/u	Test de Plomo, Método fotométrico 0.01-5.00 mg/L (Con Crack Set) para equipo spectroquant.	\$ 349.06	\$ 10,471.80
63	6	frascos de 500 g	Caldo Lauril Triptosa, para laboratorio de microbiología, medio presuntivo de Coliformes totales y E. coli en agua.	\$ 53.00	\$ 318.00
64	2	Frascos de 500 g	Peroxidisulfato de amonio, para análisis, ACS.	\$ 59.00	\$ 118.00
66	4	Cajas de 50 tiras c/u	Tiras reactivas, para la detección de la enzima citocromo oxidasa (RGH oferta 4 cajas de 50 tiras equivalente a lo solicitado)	\$ 37.00	\$ 148.00
SUB TOTAL					\$ 44,324.55
13% IVA					\$ 5,762.19
TOTAL					\$ 50,086.74

B) Adjudicar a la Sociedad FALMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia FALMAR, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5,701.98), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, los ítems que se detallan a continuación:

Nº ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	2	frascos de 100 g	Sulfato de Plata, Formula Ag ₂ SO ₄ , PM 311.80 g/mol.	\$ 712.00	\$ 1,424.00
16	1	frascos de 100 g	Nitrato de Plata, Formula AgNO ₃ (min 99.8%), PM 169.87g/mol.(Ofertan 1 fco. De 100 gramos equivalente a lo solicitado)	\$ 490.00	\$ 490.00
21	3	frascos de 500 g	Sulfato de Mercurio II, Formula HgSO ₄ , PM 296.65 g/mol.	\$ 525.00	\$ 1,575.00
22	2	frascos de 500 g	Sulfato Ferroso Amoniaco Hexahidratado, Formula Fe(NH ₄) ₂ (SO ₄) ₂ .6H ₂ O, PM 392.14 g/mol.	\$ 49.00	\$ 98.00
41	2	Frascos de 500 g	Cloruro de Magnesio Hexahidratado, Formula MgCl ₂ .6H ₂ O (min 99.0-102.0%) M= 203.31g/mol.	\$ 20.00	\$ 40.00
43	1	Frascos de 125 g	Fenolftaleina, C ₂ OH ₄ O ₂ ; PM 318.33g/mol.(Se recomienda adjudica a FALMAR 1 fco de 125g que es mas económico por gramo)	\$ 60.00	\$ 60.00
44	3	frascos de 500 g	Acetato de Sodio, Trihidratado, Formula C ₂ H ₃ O ₂ .Na.3H ₂ O, PM 136.08g/mol.	\$ 27.00	\$ 81.00
52	6	Garrafas de 2.5 L	Ácido Nítrico Calidad Traza de metales, Formula HNO ₃ , PM 63.01g/mol, Densidad 1.42g/ mL.	\$ 197.00	\$ 1,182.00
55	2	Frascos de 500 g	Ácido Etilendiaminotetracetico, Sal Di Sódica Dihidrato, Formula C ₁₀ H ₁₄ N ₂ Na ₂ O ₈ .2H ₂ O, PM 372.24 g/mol.	\$ 48.00	\$ 96.00
SUB TOTAL					\$ 5,046.00

	13% IVA	\$ 655.98
	TOTAL	\$ 5,701.98

LOTE 2: MATERIALES DE LABORATORIO

C) Adjudicar a la Sociedad RGH DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2,185.19), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, los ítems que se detallan a continuación:

Nº ITEM	UNIDADES	CANTIDAD	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	100	unidades	Pipeta Serológica 10 ml, Vidrio clase A, Descarga rápida, Abertura grande para soluciones viscosas y medios de cultivo.	\$ 9.18	\$ 918.00
2	6	unidades	Probeta de vidrio de 100mL, Clase A, Con subdivisiones de 1ml.	\$ 7.50	\$ 45.00
14	6	cajas	Papel filtro Whatman #42 o su equivalente, Diámetro 12.5cm de diámetro, Retención de partículas 2.5µm Caja de 100 filtros.	\$ 76.00	\$ 456.00
15	6	cajas	Papel Whatman No 40 o su equivalente, de 12.5cm de diámetro Caja de 100 Filtros	\$ 73.00	\$ 438.00
33	12	unidades	Beaker 500 ml de Polipropileno, resistente a ácidos y bases con pico.	\$ 3.80	\$ 45.60
34	12	unidades	Beaker 250 ml de Polipropileno, resistente a ácidos y bases con pico.	\$ 2.60	\$ 31.20
SUB TOTAL					\$ 1,933.80
13% IVA					\$ 251.39
TOTAL					\$ 2,185.19

D) Adjudicar al señor CARLOS ORLANDO ROMERO CALLES/COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y EQUIPOS, hasta por la cantidad de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIUN CENTAVOS (US\$26,592.21), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, los ítems que se detallan a continuación:

Nº ITEM	UNIDADES	CANTIDAD	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	100	unidades	Placas de Petri, Vidrio de borosilicato, 60 x 15 mm, Sin bordes, Autoclavables, sin fluorescencia.	\$ 3.02	\$ 302.00
5	24	unidades	Perilla para succión de líquidos, Con rueda rotatoria para llenado, Con ajuste para todas las pipetas estándar, De 25mL código de color rojo.	\$ 10.88	\$ 261.12
7	12	unidades	Espátula de acero inoxidable de 15 cm. (de doble pala).	\$ 7.65	\$ 91.80
8	12	unidades	Perilla para succión de líquidos, con adaptador de silicona para pipetas, Resistente a sustancias químicas, que se adhiere, firmemente a pipetas de vidrio o plástico, desmontable para limpieza y mantenimiento.	\$ 9.45	\$ 113.40
9	2000	unidades	Tubos de vidrio Durham, O.D. x L (6*50mm), con borde recto fondo redondo, sin graduar, autoclavables.	\$ 0.09	\$ 180.00
10	2000	unidades	Tubos de vidrio, de 150 x 16mm, con tapón de rosca, sin fluorescencia, autoclavables.	\$ 2.26	\$ 4,520.00
11	2000	unidades	Tubos de vidrio, de 150 x 25mm, con tapón de rosca, sin fluorescencia, autoclavables.	\$ 3.50	\$ 7,000.00
12	2000	unidades	Tubos de vidrio, de 150 x 20mm, con tapón de rosca, sin fluorescencia, autoclavables.	\$ 3.19	\$ 6,380.00
16	12	unidades	Asas de inoculación, de platino-iridio, calibradas para inoculación Nº22 o 24, de 45mm de largo con mango aislado.	\$ 39.98	\$ 479.76
18	48	unidades	Frascos para guardar reactivos o materiales sensibles a la luz, de HDPE ámbar con tapón de rosca, resistente a sustancias químicas De 16 oz (500mL).	\$ 5.55	\$ 266.40
20	4	unidades	Mechero de alcohol, de vidrio borosilicato de 100mL. con tapa de vidrio.	\$ 9.03	\$ 36.12
21	5	unidades	Balones volumétricos 2000 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 41.62	\$ 208.10
22	5	unidades	Balones volumétricos 1000 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 23.02	\$ 115.10
23	36	unidades	Balones volumétricos 100 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 9.15	\$ 329.40
24	50	unidades	Balones volumétricos 50 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 8.82	\$ 441.00
25	100	unidades	Balones volumétricos 25 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 7.95	\$ 795.00
26	25	unidades	Balones volumétricos 10 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 7.36	\$ 184.00
27	25	unidades	Balones volumétricos 5 ml, Vidrio clase A, Tapón esmerilado.	\$ 7.30	\$ 182.50
28	6	unidades	Beaker 2000 ml, Vidrio borosilicato, graduación con esmalte permanente con pico.	\$ 14.21	\$ 85.26
29	6	unidades	Beaker 1000 ml, Vidrio borosilicato, graduación con esmalte permanente con pico.	\$ 5.99	\$ 35.94
30	50	unidades	Beaker 500 ml, Vidrio borosilicato, graduación con esmalte permanente con pico.	\$ 3.02	\$ 151.00
31	75	unidades	Beaker 250 ml, Vidrio borosilicato, graduación con esmalte permanente con pico.	\$ 2.51	\$ 188.25
32	24	unidades	Beaker 100 ml, Vidrio borosilicato, graduación con esmalte	\$ 2.69	\$ 64.56

			permanente con pico.		
35	5	unidades	Erlenmeyer 2000 ml, vidrio borosilicato, con graduación de esmalte permanente.	\$ 16.74	\$ 83.70
36	40	unidades	Erlenmeyer 500 ml, vidrio borosilicato, con graduación de esmalte permanente.	\$ 5.98	\$ 239.20
37	50	unidades	Erlenmeyer 250 ml, vidrio borosilicato, con graduación de esmalte permanente.	\$ 3.30	\$ 165.00
38	24	unidades	Pipetas volumétricas 50 ml, vidrio clase "A".	\$ 9.39	\$ 225.36
39	24	unidades	Pipetas volumétricas 25 ml, vidrio clase "A".	\$ 6.28	\$ 150.72
40	24	unidades	Pipetas volumétricas 10 ml, vidrio clase "A".	\$ 4.27	\$ 102.48
41	24	unidades	Pipetas volumétricas 5 ml, vidrio clase "A".	\$ 3.20	\$ 76.80
42	24	unidades	Pipetas volumétricas 1 ml, vidrio clase "A".	\$ 3.29	\$ 78.96
				SUB TOTAL	\$ 23,532.93
				13% IVA	\$ 3,059.28
				TOTAL	\$ 26,592.21

LOTE 3 EQUIPOS DE LABORATORIO

E) Adjudicar a la Sociedad COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$20,142.25), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, los ítems que se detallan a continuación:

Nº ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	3	unidades	Hot Plate con agitación magnética, rango de temperatura de 5 a 540 °C, agitador de 0.5 a 1200 RPM.	\$ 511.00	\$1,533.00
4	2	unidades	Micropipeta de volumen ajustable, de 1.0 a 5.0 ml Con puntas de plástico reciclables (Bolsa de 96 puntas).	\$ 654.00	\$1,308.00
5	2	unidades	Micropipeta de volumen ajustable, de 5.0 a 10.0 ml Con puntas de plástico reciclables (Bolsa de 96 puntas).	\$ 602.00	\$1,204.00
6	3	unidades	Agitador magnético, de Plato cerámico, 17.8 x 17.8w cm.	\$ 196.00	\$ 588.00
11	1	unidades	Turbidímetro digital de mesa, con escala de 0.1 NTU, con selector de rango de 0 a > 0.1, 0 a 20, 0 a 200, 0 a 1000 y de 0 a 4000, con kit de calibración.	\$2,945.00	\$2,945.00
12	2	unidades	Medidor de pH/mV/T°/ISE, de mesa Modo pH, Rango /resolución: -2 a +20/ajustable a 0.001pH Exactitud relativa±0.002pH ±1LSD, Puntos de calibración: 1 a 5, Modo temperatura: Rango /resolución: -10 a +110°C/ 0.1°C Exactitud relativa±0.2°C Compensación automática o manual Modo Ion Rango /resolución: 1x10 ⁻⁶ a 9.99*10 ¹⁰ Exactitud relativa±0.17n% Puntos de calibración: 5 Dotado de electrodos: Combinación de pH, ATC, brazo de soporte para electrodos	\$1,961.00	\$3,922.00
16	1	unidad	Refrigeradora de Laboratorio Dimensión exterior 156 x 61 x 68.6 cm(61½ x 24 x 27)in. Alimentación eléctrica 115V, 60Hz, 8A Rango de temperatura 3 a 5°C Compresor de ½hp Con anaqueles internos Con control de temperatura electrónico	\$6,325.00	\$6,325.00
				SUB TOTAL	\$17,825.00
				13% IVA	\$ 2,317.25
				TOTAL	\$ 20,142.25

F) Adjudicar a la Sociedad CARLOS ORLANDO ROMERO CALLES/COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y EQUIPOS, hasta por la cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$31,456.58), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios los ítems que se detallan a continuación:

Nº ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	5	unidades	Higrometro/Termómetro, para medición de temperatura ambiente y humedad relativa ambiental en laboratorios de análisis.	\$ 55.00	\$ 275.00
9	2	unidades	Espectrofotómetro de Uv -Vis, de doble haz/mono haz, ancho de banda 0.5, 1, 2 y 4 nm, lámpara de tungsteno y deuterio con alineación automática, rango de longitud de onda de 190 a 1100nm, lectura fotométrica de -3.0 a 4.5 abs, exactitud de longitud de o	\$ 13,231.85	\$ 26,463.70
13	2	unidades	Bureta digital, de 50 mL. Exactitud de ±0.2% del volumen nominal con un coeficiente de variación de <0.1%, con	\$ 549.49	\$ 1,098.98

		válvula de recirculación Conforme a ISO/GLP/GMP. Que incluya tubo de titulación, tubo de llenado telescópico, con adaptadores de rosca (45-38mm)		
			SUB TOTAL	\$ 27,837.68
			13% IVA	\$ 3,618.90
			TOTAL	\$ 31,456.58

2. Aprobar los montos de las adjudicaciones correspondientes a los Lotes No. 1, REACTIVOS DE LABORATORIO y Lote No. 3, EQUIPO DE LABORATORIO, a pesar de sobrepasar el monto presupuestado por la Institución según los formularios S-1; ya que en el Lote No. 2, se cuenta con superávit del 47.94%, de acuerdo a lo presupuestado, lo cual servirá para cubrir el déficit de los Lotes 1 y 3; tomando en consideración que la adjudicación total no excede el presupuesto, siendo el detalle de las variaciones el siguiente:

No. DE LOTES	ITEMS QUE SOBREPASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTADO SEGÚN S-1	MONTO RECOMENDADO ADJUDICAR	DIFERENCIA ENTRE LO OFERTADO Y LO PRESUPUESTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL
1	2,3,4,7,9,13,15, 16,17,19,20,21, 24, 27, 29,30, 35,38, 52, 60, 61 y 62	\$ 51,668.20	\$ 55,788.72	\$ (4,120.52)	-7.97%
2	1,3,7,8,14,15,18,23,38 y 39	\$ 55,279.37	\$ 28,777.40	\$ 26,501.97	47.94%
3	2,4,5,9,11,12 y 16	\$ 34,431.10	\$ 51,598.83	\$ (17,167.73)	-49.86%
	TOTAL	\$ 141,378.67	\$ 136,164.95	\$ 5,213.72	96.31%

3. Declarar Desiertos los siguientes ítems:

No. DE LOTES	CONCEPTO	ITEM DESIERTOS
1	REACTIVOS DE LABORATORIO	8, 10, 11, 12, 25, 26, 46, 47, 48, 51, 56 y 65
2	MATERIALES DE LABORATORIO	6, 13, 17 y 19
3	EQUIPOS DE LABORATORIO	1, 7, 8, 14 y 15

4. Declarar Desiertos el ítem 4, correspondiente al Lote 2, ya que a pesar de estar reflejado en el Plan de Oferta, no fue agregado en el Formulario S-1, por tanto, no cuenta con disponibilidad presupuestaria para su adjudicación; y el ítem 10, correspondiente al Lote 3, ya que no fue considerado, en vista que por error no fue reflejado en el Plan de Oferta de las bases de Licitación.
5. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie un nuevo proceso de adquisición y contratación para los ítems declarados desiertos.
6. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
7. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
8. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

6.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-13/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS: HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR Y TABLETAS DPD PARA CLORO RESIDUAL, PARA EL AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.2.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-13/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS: HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR Y TABLETAS DPD PARA CLORO RESIDUAL, PARA EL AÑO 2014".

- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$934,849.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 21 de diciembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 26 y 27 de diciembre de 2013. Sin embargo no hubo compra por parte de ninguna empresa.

A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que retiraron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

- 1. R. Química, S.A. de C.V.
- 2. Analítica Salvadoreña, S.A. de C.V.
- 3. Brenntag El Salvador, S.A. de C.V.
- 4. Transmerquim de El Salvador, S.A. de C.V.
- 5. Goldwill, S.A. de C.V.

- V. Que el día 20 de enero de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

No. de Oferta	OFERENTE	ITEM OFERTADO	MONTO DE LAS OFERTAS (US\$) IVA INCLUIDO
1	ANALÍTICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	2	\$ 17,289.00
2	GOLDWILL, S.A. DE C.V.	1	\$768,569.50
		2	

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 3, del Libro número SEIS, de fecha 21 de enero de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó al oferente, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 28 de enero, 17 y 18 de febrero de 2014, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un

plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- VIII. Que en la documentación legal presentada por la sociedad ANALÍTICA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, consta que su abreviatura es ANALI, S.A. de C.V. y como nombre comercial ANALISA, pero siendo que la abreviatura en diferentes documentos anexados a su oferta en la presente licitación, hace referencia a la sociedad con la abreviatura ANALITICA SALVADOREÑA, S.A DE C.V., en consecuencia se le previno a efecto que presentara la modificación donde constara que la sociedad oferente se abrevia ANALITICA SALVADOREÑA S.A DE C.V.

La sociedad, presentó garantía de mantenimiento de oferta emitida por LA CENTRO AMERICANA, S.A., en la cual la razón social del oferente, difiere de las establecidas en la Escritura de Constitución y sus modificativas respectivas, ya que su razón social es ANALITICA SALVADOREÑA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse "ANALI, S.A DE C.V.", y usará como nombre comercial ANALISA, por lo que al aceptarla como se ha consignado, es decir, ANALITICA SALVADOREÑA S.A DE C.V., se estaría en presencia de otra sociedad. Razón por la cual la misma carece de obligación por parte del emisor dejando sin garantizar al contratante el mantenimiento de la oferta que se presenta, en razón de lo anterior y que esta garantía no podrá ser subsanada bajo ninguna circunstancia, según consta en las bases de licitación en la Parte I, apartado IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, se considera No Elegible, para continuar con el proceso de evaluación.

- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que la empresa GOLDWILL, S.A. DE C.V., se considera ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación de la oferta económica, ya que alcanzó puntajes de 84 y 86.6, en los Ítems 1 y 2, respectivamente. No obstante haber superado el puntaje mínimo establecido en el Ítem 2, TABLETA DPD, CLORO RESIDUAL, la muestra no cumple con las Especificaciones Técnicas, en el numeral 6.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 6.2.3 ASPECTO: Tabletas de Disolución Inmediata, según análisis efectuado en el Laboratorio Central.
- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Cláusula SE-04 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS; y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, Cláusula CG-01 "ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", recomienda mediante acta de las doce horas del día 7 de marzo de 2014, se adjudique parcialmente la Licitación Pública No. LP-13/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS: HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR Y TABLETAS DPD PARA CLORO RESIDUAL, PARA AÑO 2014", a la empresa GOLDWILL, S.A. DE C.V., por un monto de SETECIENTOS

VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$720,544.50), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el Ítem 1 HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR; por cumplir con la evaluación, superar el puntaje mínimo, establecidos en las Bases de Licitación y por encontrarse el monto oferta dentro de la Disponibilidad Presupuestaria asignada. No adjudicándose el Ítem 2, Tabletasp DPD, Cloro Residual, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas, de las Bases de Licitación, a pesar de haber cumplido con el puntaje requerido en las Bases, no cumple con las Especificaciones Técnicas, en lo referente a la disolución que se requiere.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-13/2014, referente al "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS: HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR Y TABLETAS DPD PARA CLORO RESIDUAL, PARA AÑO 2014", a la Sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$720,544.50), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el Ítem 1 HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR.
2. Declarar Desierto el Ítem 2, TABLETAS DPD, CLORO RESIDUAL, en vista que la única sociedad que lo ofertó, no cumplió con las Especificaciones Técnicas, establecidas en las Bases de Licitación, a pesar de haber cumplido con el puntaje requerido en dichas Bases.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie un nuevo proceso de adquisición y contratación para el ítem declarado desierto.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
6. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

6.1.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar la Contratación Directa No. CD-03/2014, referente al "SUMINISTRO DE 223,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 520,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA con el objeto de proveer los servicios de agua apta para el consumo humano, con la calidad, continuidad y cantidad que la población demanda y efectuar el tratamiento de aguas servidas en las diferentes plantas

de tratamiento a Nivel Nacional, necesita adquirir el suministro de 223,950 y 520,000 libras de Cloro Gaseoso en cilindros de 150 y 2,000 libras respectivamente, producto que será utilizado en la desinfección/cloración en el proceso de potabilización del agua.

- II. Que según acuerdo número 6.2.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-15/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014"; proceso de contratación que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.3.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, debido a la ausencia total de participantes, tal como consta en el Acta de Recepción de Ofertas de fecha 21 de enero de 2014.
- III. Que según acuerdo número 5.2.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-20/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014, segunda vez"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.2.4, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2014, debido a la ausencia total de participantes, tal como consta en el Acta de Recepción de Ofertas de fecha 26 de febrero de 2014.
- IV. Que ante la declaratoria de desierto por segunda vez, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 7 de marzo de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se apruebe la Contratación Directa No. 03/2014, referente al "SUMINISTRO DE 223,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 520,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014", de acuerdo a lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública, el cual establece que "Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierto por segunda vez, procederá la Contratación Directa" y artículo 72 literal f) de la misma Ley.
- V. Que la contratación requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$605,069.80), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- VI. Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 72, literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la UACI remite las especificaciones técnicas para la Contratación Directa en mención, las cuales en cumplimiento al Artículo 10, literal f) y 20 Bis literal e) de la LACAP, ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante, quien definió:

objeto, calidad, especificaciones, condiciones específicas del suministro y condiciones específicas del contrato.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la Contratación Directa No. CD-03/2014, referente al "SUMINISTRO DE 223,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 520,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014".
2. Aprobar las Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa No. CD-03/2014, referente al "SUMINISTRO DE 223,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 520,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014".
3. Aprobar la Lista Corta de las Personas Naturales o Jurídicas que se dedican a prestar servicios como el solicitado, las cuales se detallan a continuación:
 - a) BRENNTAG EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 - b) TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 - c) GOLDWILL, S.A. DE C.V.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de contratación correspondiente.

6.2) Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID.

El Gerente de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar la Orden de Cambio No. 2 en Disminución y Prórroga No. 2 al Contrato de Obra No. 10/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2013-FCAS, denominada "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (SEGUNDA VEZ)".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 02 de mayo de 2013, se suscribió el Contrato de Obra No. 10/2013, cuyo objeto es la "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (SEGUNDA VEZ)", con la Sociedad RENNO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RENNO, S.A. DE C.V.; por un monto inicial de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1,791,945.58), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo de 240 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio, la cual fue el día 27 de mayo de 2013, finalizando la ejecución del mismo el día 21 de enero de 2014.
- II. Que según acuerdo número 6.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 07 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó la Orden de Cambio No. 1 en aumento al referido contrato, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS (\$85,438.06), que equivale al 4.77%

del monto total del mismo, quedando el nuevo monto contractual por la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,877,383.64), todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- III. Que según acuerdo número 6.4.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2014, esta Junta de Gobierno autorizó la Prórroga No.1 al Contrato de Obra No. 10/2013; por un período de 60 días calendario, contados a partir del 22 de enero al 22 de marzo de 2014, ambas fechas inclusive.
- IV. Que el estado de avance del proyecto se detalla de la siguiente manera:

ESTADO	AVANCE REAL	AVANCE PROGRAMADO
FISICO	87 %	90%
FINANCIERO	61%	39%
TIEMPO (300 DIAS)	TRANSCURRIDO	FALTANTE
ACTUAL	274 DIAS= 91.33%	26 DIAS = 8.67%

- V. Que la contratista, mediante correspondencia de fecha 17 de febrero de 2014, solicita se le autorice la Orden de Cambio No. 2 en disminución, por incrementos en las obras de saneamiento básico, incremento en la longitud de tuberías de la red de distribución y en la disminución de los volúmenes de obra sobrantes de las partidas ya ejecutadas; requiriendo además la Prórroga No. 2 por 75 días calendario, para la finalización de las obras consideradas en la referida Orden de Cambio.
- VI. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, informan que con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades: Isla de Méndez, Ceiba Doblada, Nueva Esperanza, Los Llanos y San Juan del Gozo, específicamente con el servicio de dotación de Agua Potable, Letrinas y la Disposición en el tratamiento de las aguas grises, se gestionó que las cantidades de obras contractuales a ejecutar se plantearan como permuta de actividades en el plan de oferta, ya que producto como sobrantes de tubería que no se colocó en la comunidad el Aguacate, permitiría favorecer a sectores de las comunidades mencionadas anteriormente, las cuales no fueron tomadas en cuenta en la Carpeta Técnica por no existir en su momento residentes permanentes.
Al momento de identificar el proyecto, la población a beneficiar y propuesta por las comunidades era de 900 familias, base con la cual se realizó la primera verificación con la Unidad de Inclusión Social, resultando un levantamiento de 855 familias iniciales, que son las tomadas en el plan de oferta a partir del año 2012. Sin embargo en la actualización realizada en el año 2013 para la construcción de letrinas e instalación de acometidas domiciliarias, este número de familias a beneficiar se redujo a 668; ya que este es un sector socialmente conflictivo en la península de San Juan del Gozo, generado por los problemas sociales, creados principalmente por rivalidades entre pandillas activas en las comunidades Isla de Méndez y San Juan del Gozo, lo cual provoca un alto grado de migración, generando viviendas en abandono.
- VII. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto informan que se realizaron las gestiones necesarias con el señor José López quien es el supervisor de los proyectos con fondos AECID, con el fin que avalara la readecuación de los fondos destinados en este proyecto para realizar

actividades que se necesitan, y satisfacer las necesidades de la población de estas comunidades como ampliar la construcción de letrinas, ya que en su mayoría ya dieron su vida útil, colocar tubería en sectores donde no se contaba, limpieza y desinfección de esta tubería, lo cual genera una Orden de Cambio No. 2 en disminución, la cual se justifica con el fin de mejorar el desempeño de las obras en ejecución, planteándose mejoras a las obras contractuales, las cuales incluyen obras en aumento y en disminución, las cuales al momento de ejecutarse determinaron que son necesarias para finalizar el proyecto y que se detallan de la siguiente manera:

- a. Sectores como la comunidad el Aguacate con 9 familias no existe servidumbre de paso para instalar tubería de distribución de acuerdo a diseño que alimentará las acometidas domiciliarias de estos beneficiarios, por lo tanto se solicitó permiso al dueño de estos terrenos donde se ubica la servidumbre, se explicó el bien común que buscaba con tal autorización pero se negó rotundamente, por lo tanto no se instaló tubería en dicha servidumbre, por lo que se buscaron alternativas de solución para poder suministrarla por el caserío la Esperanza, pero la distancia de instalación de la solución alternativa es de aproximadamente 3000 mts. Esto genera un alto costo en la tubería de tal manera que se optó por ejecutar esta parte e instalar 400ml. de tubería en otros sectores de comunidad Isla de Méndez y 600ml. en un sector de la comunidad San Juan del Gozo que no fueron contemplados en los planos de la carpeta técnica inicialmente.
- b. Entre Supervisor del Proyecto, Administrador del Contrato, Unidad de Inclusión Social y constructor, verificaron el estado de cada letrina abonera en las 4 comunidades descritas, concluyendo que las 455 letrinas nuevas a construir según plan de oferta, no dan abasto a las letrinas requeridas en el momento de la ejecución ya que por el paso del tiempo algunas ya no se pueden considerar como reparables y en otros casos la población ha reclamado también que sean construidas nuevas letrinas. Finalmente se considera que deben ser construidas 145 letrinas más de las inicialmente consideradas por su mal estado actual, sumando por tanto un total final de 590 letrinas nuevas a construir. De las 244 letrinas a reparar que se tenían previstas en el plan de oferta, se consideró que únicamente 52 letrinas están en situación de repararse, por lo cual se disminuyen el total final a 192 letrinas a reparar. Por migraciones y cambios de estado de predios de habitados a deshabitados, y en algunos casos a la inversa finalmente se disminuye el número de 855 beneficiarios considerados en el plan de oferta a 668 beneficiarios efectivos.
- c. Existen otras obras en disminución y en aumento tales como el Suministro e instalación de tubería de columna de succión de acero galvanizado cédula 40 según plan de oferta se consideraron 13 tubos, pero de acuerdo al estudio de pozos realizado se encontró que la profundidad total del pozo es de 30 metros, por lo tanto solamente se colocaron 3 tubos con las características señaladas, de tal manera que lo verificado en campo no coincide con la cantidad de plan de oferta.
- d. Conforme datos poblacionales mencionados, se disminuye el suministro e instalación de acometidas domiciliar Ø 1/2" de PVC de 855 al momento de elaborar la carpeta técnica a 668, como arriba se mencionó.

- e. En vista de las fluctuaciones mencionadas ha sido posible incluir familias inicialmente no previstas en el plan de oferta inicial, así sectores de las comunidades San Juan del Gozo (20 beneficiarios), Ceiba Doblada (11 beneficiarios), los Llanos (2 beneficiarios) e Isla de Méndez (3 beneficiarios), ya que al momento de los levantamientos topográficos estas viviendas aún no aparecían habitadas pero en la verificación que se efectuó entre la Unidad de Inclusión Social, Administrador de Contrato, Supervisor del Proyecto y el constructor durante la ejecución del proyecto, si se consideró incluir a estas familias en instalación de tubería de distribución, acometida domiciliar, construcción de letrinas y campos de riego.
- f. Suministro e instalación de cable sumergible plano, trifilar, con conductores THHN No. 8, para 75 °C, 60 Hz. Cantidad ofertada 120 ml. pero realmente se colocaron 60 ml. de tal manera que la profundidad del pozo en campo no coincide con la cantidad de plan de oferta de acuerdo al estudio del informe técnico final.
- g. Debido a que originalmente se tenía oposición de los habitantes para la no intervención en los costados de la vía principal, se generó la orden de cambio No 1, dentro de la cual se consideraron las partidas de rotura y reposición de imprimado y relleno de zanja con lodocreto, durante el proceso constructivo se ha podido reducir la instalación de tuberías en zonas en las que se previó la rotura del imprimado, ya que no hubo resistencia de los habitantes a que se excavara fuera de la zona imprimada y gran parte del trabajo se ha realizado en la corona y en la base del talud.
- h. En cuenta resumida, finalmente se propone, que los usuarios del proyecto bajan de 855 inicialmente previstos a un número final de 668, con los ajustes por cambios en las cuatro comunidades, no habiendo partidas nuevas.
- VIII. Que en vista de lo anterior, el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, son de la opinión que es procedente otorgar la prórroga, sin embargo el tiempo que realmente se justifica de acuerdo a las bitácoras que forman parte de los antecedentes de la presente acta, es por 30 días calendario, período considerado suficiente para realizar a entera satisfacción las obras pendientes de ejecutar.
- IX. Que con la Orden de Cambio No. 2 se generará una modificación al monto del contrato en disminución por la cantidad de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,164.52), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, que equivale al 0.06% con respecto al monto aprobado de la Orden de Cambio No. 1; quedando el nuevo monto contractual en UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS (\$1,876,219.12), según el siguiente detalle:

Resumen de la Orden de Cambio No.2 y Prórroga No. 2

DESCRIPCIÓN	MONTOS CON IVA (US \$)	% SOBRE MONTO INICIAL
MONTO INICIAL DEL CONTRATO N° 10/2013	\$1,791,945.58	100.00%
MONTO ORDEN DE CAMBIO N° 1	\$85,438.06	4.77%
MONTO CON ORDEN DE CAMBIO N°1	\$1,877,383.64	
MONTO ORDEN DE CAMBIO N° 2	-\$1,164.52	
MONTO FINAL DEL CONTRATO N° 10/2013	\$1,876,219.12	
AUMENTO REAL CON REDUCCIÓN ORDEN DE CAMBIO NO.2	\$84,273.54	4.70%
TIEMPO INICIAL SEGÚN CONTRATO	240 DIAS	
TIEMPO AUTORIZADO SEGÚN PRORROGA No.2	330 días	
NUEVA FECHA DE FINALIZACION PROPUESTA	21 DE ABRIL 2014	

- X. Que la Orden de Cambio No. 2 en aumento y prórroga No.2, cuenta con el dictamen técnico favorable del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto; así como también con el Visto Bueno del Gerente de la Unidad Jurídica, según consta en los documentos de respaldo, los cuales quedan anexos a los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en el Contrato en la Cláusula Décima: ÓRDENES DE CAMBIO, Décima Quinta: II. MODIFICACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 83-A, 86 y 92 inciso 2º de la LACAP, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Orden de Cambio No. 2 en Disminución por la cantidad de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,164.52), equivalente al -4.70% del monto total del Contrato de Obra No. 10/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2013-FCAS, denominada "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (SEGUNDA VEZ)", suscrito con la Sociedad RENNO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RENNO, S.A. DE C.V., por un monto contractual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,877,383.64), después de la primera Orden de Cambio; quedando un monto final de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS (\$1,876,219.12). Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Autorizar la prórroga No.2 al Contrato de Obra No. 10/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2013-FCAS, denominada "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (SEGUNDA VEZ)", por un período de 30 días calendario, contados a partir del 23 de marzo al 21 de abril de 2014, ambas fechas inclusive.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación y prórroga del contrato y efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
5. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
6. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

6.3) Unidad de Secretaría.

6.3.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta la correspondencia de fecha 12 de marzo de 2014, suscrita por el señor Mauricio Antonio Campos Matas, en su carácter de Jefe de Equipo 4, Dirección de Auditoría Seis, de la Corte de Cuentas de la República, mediante la cual solicita que en el plazo de 03 días hábiles, esta Junta de Gobierno presente comentarios

y evidencias sobre las acciones implementadas para cumplir recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República en el Informe de "Auditoría Financiera a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012", específicamente en la deducción de responsabilidades en los casos de detrimento de fondos, existencias institucionales e inversiones de bienes de uso.

Por lo que la Junta de Gobierno luego de deliberar sobre la solicitud,

ACUERDA:

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno para que solicite a la Corte de Cuentas de la República, prórroga de 10 días hábiles para la entrega de la documentación requerida, en vista que es necesario recopilar la información para proporcionarla de manera completa.

6.3.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta correspondencia de fecha 24 de febrero de 2014, suscrita por el señor Gerson Martínez, Presidente del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), en la cual solicita que la ANDA, le proporcione los planos de los Sistemas de Tuberías de Agua Potable y Aguas Negras existentes en las intersecciones y calles aledañas de la zona donde se ejecutarán 6 proyectos de mejoramiento y mantenimiento de calles.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el FOVIAL iniciará la ejecución de 6 proyectos, según el detalle siguiente:
 1. MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN ENTRE AVENIDA JERUSALEN - CALLE EL ESPINO Y CALLE EL PEDREGAL.
 2. MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZÚCAR.
 3. MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: AV. JERUSALÉN – AV. MASFERRER-PASEO GENERAL ESCALÓN.
 4. MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CALLE ANTIGUA A HUIZUCAR - 59 AV. SUR Y BOULEVARD LOS PRÓCERES.
 5. MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS RUTAS: CARRETERA CA01E Y EJE VIAL 5, TRAMO SOYAPANGO - BOULEVARD DEL EJÉRCITO - JUAN PARABLO II - 33 AVENIDA NORTE.
 6. MANTENIMIENTO PERIODICO DEL EJE VIAL 48 Y CARRETERA CA04S TRAMO: BULEVAR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO – REDONDEL EL TREBOL – INT. LIB04W (BULEVAR SUR)- DV. NUEVO CUSCATLAN.
- II. Que dada la magnitud de la inversión y la correcta construcción de los referidos proyectos, es necesario conocer la ubicación de los Sistemas de Tuberías de Agua Potable y Aguas Negras existentes en las intersecciones y calles aledañas, misma que ha sido solicitada por parte de las empresas encargadas del diseño, sin embargo, en algunos casos ha sido declarada como reservada o no se ha tenido respuesta, con excepción del proyecto mencionado en el numeral 6.
- III. Que durante la etapa de diseño, se ha mantenido comunicación entre

FOVIAL y la Gerencia de la Región Metropolitana de ANDA, sin embargo, temas como este traspasan la competencia de esa Gerencia. Adicionalmente, se considera la reubicación de los sistemas actuales de distribución de Agua Potable y Recolección de Aguas Negras en las zonas de los proyectos en mención, para que aquellos que se encuentren en mal estado sean sustituidos previa ejecución de las obras, evitando deterioros tempranos en las nuevas estructuras viales a causa de fugas; haciendo énfasis en la tubería de agua potable ubicada en la Carretera al Puerto de La Libertad, específicamente entre el Redondel Utila y El Trébol, en la cual se presentan roturas frecuentes.

IV. Que esta Junta de Gobierno, considera conveniente entregar los planos de los Sistemas de Tuberías de Agua Potable y Aguas Negras existentes en las intersecciones y calles aledañas de esa zona, en vista de la envergadura que tiene la ejecución de los proyectos antes mencionados. Sin embargo, advierten que el catastro que la ANDA tiene no está actualizado, por tanto no se tiene certeza de la tubería existente.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de deliberar sobre el punto, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual queda anexa a los antecedentes de la presenta acta.
2. Autorizar al Gerente de la Región Metropolitana, para que recopile los planos de los Sistemas de Tuberías de Agua Potable y Aguas Negras existentes en las intersecciones y calles aledañas a la zona donde FOVIAL ejecutará los 6 proyectos de mejoramiento y mantenimiento de calles y coordine la entrega.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las veintiún horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO